	Versión: 04
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: FREDDY ALEXANDER NOVA GONZALEZ						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Municipios Departamento de Boyacá	FECHA	Diciembre de 2023	REGIONAL	Boyacá	74.375.353
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CARRERA 12 55A-51 SENA CIMM SOGAMOSO				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4605178 del 13 de febrero de 2023					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		FREDY ALEXANDER ASCENCIO CAMACHO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		CLAUDIA CONSTANZA NUÑEZ ARAQUE	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		NILSON ALEXANDER GUERRERO HIGUERA	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		LEIDY JOHANA MORENO GUIO	
CONTABILIDAD		RUTH OFELIA DUARTE SUAREZ	
TESORERIA		NORA ESPERANZA DUCON FONSECA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		HELGUIN ROBINSON ACERO GARCIA FREDY ALEXANDER ASCENCIO CAMACHO	
BIBLIOTECA		NIDIA ZULEYMA GARCES GUTIERREZ	
ADMINISTRACION EDUCATIVA		EDWIN EDDALY SIBO ORTIZ	
SUPERVISOR DE CONTRATO		GUSTAVO ADOLFO DIAZ CAMARGO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) NOVA GONZALEZ FREDDY ALEXANDER identificado(a) con CC. 74375353 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 28 de Noviembre de 2023 a las 11:05:43

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.